



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA  
LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JAIME DE JESUS OSPINA  
Demandado: COLPENSIONES  
CEMENTOS ARGOS S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00413-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Toda vez que la sociedad demandada CEMENTOS ARGOS S.A. dio cumplimiento a lo ordenado por esta Dependencia Judicial mediante auto fechado el 27 de octubre de 2023, en el sentido de allegar la respuesta a la demanda; la que se agrega al expediente para darle continuación al trámite procesal.

En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día DIESIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

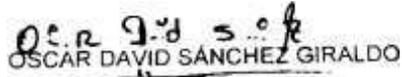
A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se requiere a la codemandada CEMENTOS ARGOS S.A. para que allegue antes de la fecha de audiencia, la respuesta al oficio fechado el 5 de septiembre de 2023 Nro. 2023-00508 que fue remitido por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales (juzgado que conoció del conflicto inicialmente) para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**  
**CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS**  
**Nro. 18 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de**  
**FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.**

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario